



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHANGARA

Balneario de Churín

CREADO POR LEY, EL 28 DE ENERO DE 1863

Provincia de Oyón - Región Lima

"Capital Mundial del Turismo y la Salud"

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 044-2023-GM/MDP

Balneario de Churín, 06 de Noviembre de 2023.

LA GERENCIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHANGARA.

VISTO: El Informe N° 004-2023-CS/MDP de fecha 03 de Noviembre de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que son atribuciones del Alcalde, entre otras, la de delegar sus atribuciones administrativas al Gerente Municipal.

Que, de acuerdo al artículo 76° de la Constitución Política del Perú dispone que "Las obras y la adquisición de suministros con utilización de fondos o recursos públicos se ejecutan obligatoriamente por contrata y licitación pública, así como también la adquisición o la enajenación de bienes. La contratación de servicios y proyectos cuya importancia y cuyo monto señala la ley de Presupuesto se hace por concurso público. La Ley establece el procedimiento, las excepciones y las respectivas responsabilidades".

Que, mediante D.S. N° 082-2019-EF TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios, consultorías y obras que realicen, regulando así las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos.

Que, el segundo párrafo del literal c) del art. 8 del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, señala que "La entidad puede conformar comités de selección que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde, servicios u obras, requeridas por el área usuaria a través de determinada contratación. El reglamento establece sus composiciones, funciones, responsabilidades entre otros".

Que, el numeral 43.2 del Art. 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, modificado con D.S. N° 377-2019-EF, establece que (...) En la subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario, tratándose de obra y consultoría de obras siempre que se designe a un comité de selección".





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHANGARA

Balneario de Churín

CREADO POR LEY, EL 28 DE ENERO DE 1863

Provincia de Oyón - Región Lima

"Capital Mundial del Turismo y la Salud"

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 044-2023-GM/MDP

Qué, mediante Informe N° 003-2023-CS/MDP de fecha 04 de setiembre de 2023, el Sr. Alexander Flores Evangelista en su calidad de Presidente del Comité de Selección solicita la aprobación de Bases Administrativas para subasta inversa electrónica N° 001-2023-CS/MDP SEGUNDA CONVOCATORIA, para la adquisición de combustible para las diferentes unidades vehiculares de la Municipalidad Distrital de Pachangara.

Qué, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 034-2023-GM/MDP de fecha 05 de setiembre de 2023, se aprueba las bases administrativas del proceso de contratación subasta Inversa Electrónica N° 001-2023-CS/MDP SEGUNDA CONVOCATORIA, "Adquisición de Combustible para las diferentes unidades vehiculares de la Municipalidad Distrital de Pachangara, cuyo valor referencial asciende a la suma de S/. 206,310.00.

Qué, mediante Acta de Apertura de oferta y otorgamiento de buena pro del Proceso de Selección – Subasta N° 001-2023-CS-2023-CS/MDP- II CONVOCATORIA, de fecha 27 de setiembre de 2023, donde se procede a otorga la buena Pro, al postor CONSTANTINO RIVERA MONSON del proceso mencionado.



Qué, mediante ACTA DE PERDIDA DE BUENA PRO, Subasta Inversa Electronica N° 001-2023-CS/MDP – II Convocatoria, donde declara la PERDIDA DE LA BUENA PRO, que fue otorgada al postor CONSTANTINO RIVERA MONZON.

Qué, mediante Informe N° 044-2023-DLCP/AFE/MDP-CH, de fecha 26 de octubre de 2023, la Unidad de Logística y Control Patrimonial solicita al Presidente del Comité de Selección persistir la convocatoria para la adquisición de combustible para las diferentes unidades vehiculares de la Municipalidad Distrital de Pachangara.

Que, mediante Informe N° 004-2023-CS/MPD, de fecha 03 de noviembre de 2023, el Sr. Alexander Flores Evangelista en su calidad de Presidente del Comité de Selección solicita la aprobación de las bases administrativas para la Subasta Inversa Electrónica N° 001-2023-CS/MDP III CONVOCATORIA, para la adquisición de combustible para las diferentes unidades vehiculares de la Municipalidad Distrital de Pachangara.

En ese sentido, debe tenerse presente que el Comité "actúa en forma colegiada y con autonomía en sus decisiones, las cuales no requieren ratificación alguna por ninguna parte de la Entidad", y por tanto, al haber solicitado la aprobación de bases reconocen (bajo responsabilidad) que ha cumplido con todos los presupuestos exigidos por la norma para la aprobación de la misma toda vez que le corresponde a dicho colegiado elaborar las bases del proceso de selección a su cargo y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación. Que, conforme lo estrictamente solicitado por el Comité y el análisis restringido al contenido propio de las bases, se tiene que estas contienen estructuralmente las condiciones mínimas señaladas en el artículo 20° de la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHANGARA

Balneario de Churín

CREADO POR LEY, EL 28 DE ENERO DE 1863

Provincia de Oyón - Región Lima

"Capital Mundial del Turismo y la Salud"

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 044-2023-GM/MDP

Por lo que, en el ejercicio de las atribuciones conferidas mediante la Resolución de Alcaldía N° 071-2023-MDP de fecha 08 de junio del 2023, que otorga facultades a la Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las bases administrativas del proceso de contratación de SUBASTA INVERSA N° 001-2023-CS/MDP III CONVOCATORIA que fue elaborado por el Comité de Selección, según el siguiente detalle:

Tipo de proceso	N°	Descripción	Valor Estimado
Subasta inversa Electrónica	001-2023-CS/MDP III CONVOCATORIA	Adquisición de combustible para las diferentes unidades vehiculares de la Municipalidad Distrital de Pachangara.	S/. 206,310.00

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR lo correspondiente a la Gerencia Municipal, Jefe de la oficina de Abastecimiento y/o Logística, y a cuantos fueran de su competencia, remitir el expediente de contrataciones y sus antecedentes al Presidente del Comité.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHANGARA
BALNEARIO DE CHURIN

MARTHA ZENAIDA MEZA HERRERA
GERENTE MUNICIPAL